



ANEXO N° 01

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios

1	Datos del documento	Número de informe	N° 066-2023-MDP/COMPRE/ULP.		
		Fecha de informe	26/10/2023		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		

**Antecedentes**

Los bienes solicitados con REQUERIMIENTO N° 3146-2023-MDP-GI-DOP/EDA-RD.; por DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, materia de esta contratación cumple con las condiciones para aplicar el procedimiento de selección Comparación de Precios; a) Como responsable del órgano encargado de las contrataciones, para hacer presente el informe técnico materia del objeto de contratación. b) Con la referencia a la procedencia del empleo del tipo de procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE PRECIOS, el mismo que de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 25° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; concordante con lo dispuesto en los artículos 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, su aplicación resulta procedente, situación que amerita comunicar a su despacho que se efectuara dicha Contratación.

Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
		Sí Cumple	No Cumple
a.	Disponibilidad inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de uso y disponibilidad inmediata, así mismo son comercializados en la indagaciones del mercado y sustenta el cumplimiento de la condición.			
b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los bienes solicitados de la presente contratación cumplen con la condiciones de las especificaciones técnicas de fácil obtención en el mercado, debido que la gran cantidad de proveedores cumplen con la existencia en stock de los bienes requeridos.			
c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los bienes solicitados de la presente contratación, los precios ofrecidas son estándar en el mercado, en iguales condiciones indagadas por distintos proveedores que presentaron la solicitud de cotización.			

**Nota:** De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

**Conclusiones:**

Finalmente consideramos que el Bien a contratar, es procedente adquirirlo bajo el método de contratación comparación de precios por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes; por otro lado; debemos indicar que los sistemas administrativos, nos insta a estar permanentemente actualizado en las herramientas de gestión de la administración pública, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos del estado para el cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo esta perspectiva; el procedimiento de selección de la comparación de precios, constituye un instrumento legal de acciones inmediatas, por lo que se procura a contratar el Servicio. Bajo los principios normativos de la ley de contrataciones del estado y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
REQUERIMIENTO  
RECIBIDO  
26 OCT 2023  
N° 21239 Folio: 19VP  
Hora: 3:34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Lic. Adm. Edgar Vega Neyra  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RECIBIDO  
26 OCT 2023  
Reg. N° 77787 Folios: 19VP  
Hora: 11:50 Firma: [Firma]

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del organo encargado de las contrataciones



ANEXO N° 02

Solicitud de cotización

1	Número y fecha del documento	Número	N° 066-2023-MDP/COMPRE/ULP.		
		Fecha	27/10/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		
		RUC	20317337150		
		Dirección	el Jr. Cesar Vallejo S/N Plaza Principal del Distrito de Pichari		
		Teléfono(s)	-		
		Correo electrónico	picharimunicipalidad2023@gmail.com		
		Persona de contacto	EDGAR VEGA NEYRA		
3		Nombre o razón social			
		RUC			
		Dirección			
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico			
		Representante o persona de contacto			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



ANEXO N° 03

**Cotización y declaración jurada del proveedor**

1	Fecha del documento	27-10-23	
<b>Cotización</b>			
2.1	Descripción del objeto de la contratación	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
<b>Declaración jurada del proveedor</b>			
3	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.  Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
4			
<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>			



ANEXO N° 04

**Declaración jurada del proveedor**

1 Fecha del documento 27-10-23

**Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)**

2	2.1	Descripción del objeto de la contratación	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
	2.2	Monto total según informe de indagación	
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	

**Declaración jurada del proveedor**

3 Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 25 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4

Nombre, firma y sello del proveedor

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

**Denominación:** CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MADERA PARA CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO".

**Finalidad Pública:** La finalidad es la Adquisición MADERA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO". El cual es necesario para la construcción de los diferentes elementos del concreto armado, simple, en cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

### 2. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE LOS BIENES A CONTRATAR.

#### 2.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 1"X8"X10'	Und.	500.00
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 1"X10"X10'	Und.	150.00
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 3"X4"X10'	Und.	100.00
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 3"X3"X10'	Und.	100.00
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 2"X3"X12'	Und.	300.00
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 2"X2"X10'	Und.	200.00
	MADERA NACIONAL 1 1/2"X12"X12'	Und.	100.00
	MADERA NACIONAL 1 1/2"X10"X10'	Und.	100.00
	PIE DERECHOS DE MADERA DE LA ZONA O EUCALIPTO 4MX4"	Und.	100.00
	PIE DERECHOS DE MADERA DE LA ZONA O EUCALIPTO 4MX4"	Und.	1,000.00

La descripción de las especificaciones técnicas y características básicos de los de bienes están contenidas en la ficha técnica aprobado mediante [Resolución Jefatural N° 000032-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURA](#), respectivamente.

#### 2.2 Características técnicas.

La **FICHA TÉCNICA** del bien objeto de la contratación. Para dicho efecto acceder al Listado de Bienes y Servicios Comunes a través del SEACE, debiendo verificar que corresponda a la versión vigente de uso obligatorio a la fecha de convocatoria.

#### 2.3 Envase, embalaje y rotulado

# PICHARI - VRAEM

Según las características específicas de los bienes, de acuerdo los numerales 2.2 **Envase y/o embalaje** y 2.3 **Rotulado** de la FICHA TÉCNICA, del Listado de bienes y servicios comunes.

### 3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

#### 3.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

##### 3.1.1 Lugar Entrega:

La entrega se realizará en el almacén del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO". – (PUESTA EN OBRA), previa coordinación con el Almacenero Central de la Municipalidad Distrital de Pichari y el Responsable de Almacén, residente y supervisor del proyecto.



UBICACIÓN DEL PROYECTO : COMUNIDAD KEPEASHARI  
DEPARTAMENTO : Cusco  
PROVINCIA : La Convención  
DISTRITO : Pichari

Nota: El horario de entrega será de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 pm, fuera de este horario no se recepcionará los materiales.

##### 3.1.2 Plazo de Entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de **cinco (05) días calendario**, después de la notificación del contrato y/o la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y de acuerdo el siguiente cronograma:



ENTREGAS	MADERA	CANTIDAD	FECHAS DE ENTREGAS
PRIMERA ENTREGA	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 1"X8"X10'	700.00	A los 05 días del suscrito el contrato y/o orden de compra y/o notificación.
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 1"X10"X10'	150.00	
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 3"X4"X10'	100.00	
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 3"X3"X10'	100.00	
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 2"X3"X12'	300.00	
	MADERA NACIONAL DE CALIDAD 2"X2"X10'	200.00	
	MADERA NACIONAL 1 1/2"X12"X12'	100.00	
	MADERA NACIONAL 1 1/2"X10"X10'	100.00	
	PIE DERECHOS DE MADERA DE LA ZONA O EUCALIPTO 4MX4"	100.00	
	PIE DERECHOS DE MADERA DE LA ZONA O EUCALIPTO 4MX4"	1,000.00	

#### 3.2 Forma de entrega del bien:

##### 3.2.1 Forma de entrega:

Se realizará **dos entregas parciales** de los bienes, con conocimiento del responsable de Almacén Central de la Unidad de Logística y Patrimonio, y su respectiva verificación por el **Residente de la Obra y visto bueno del Supervisor de Obra** conforme cantidades del bien.

# PICHARI - VRAEM

Para la recepción de los bienes, se tiene que hacer la entrega del CERTIFICADO DE CALIDAD, respectivamente hará intercambio del material, sin excepción alguna.

**MODO DE ALMACENAMIENTO:** Se debe almacenar adecuadamente los agregados en las zonas amplias, en donde no incomode a los trabajadores de la obra.

**NOTA:** Cabe mencionar que esta forma está sujeta a la necesidad o emergencia que pudiera ocurrir en la obra, por lo que se requiere que el proveedor cuente con stock suficiente para poder abastecer oportunamente.

La entrega del bien, se debe coordinar con el Residente de Obra, cualquier modificación en la entrega del bien, el residente de obra podrá coordinar con anticipación con el proveedor.

**OBSERVACIONES:** A la entrega y recepción, si resulta alguna observación, el contratista tendrá un plazo no mayor de tres (03) días calendario para subsanar dicha observación, caso contrario, se procederá a informar al Tribunal del OSCE, para la aplicación de sanciones correspondientes.

### 3.2.2 Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes:

El Residente de la Obra y el Supervisor de Obra verificara los bienes entregados, en cumplimiento de la ficha técnica de los bienes.

La Municipalidad Distrital de Pichari podrá solicitar al contratista, en cualquier etapa de la ejecución del contrato, la entrega de certificados de calidad del producto (*MADERAS*); los certificados que deberá entregar el contratista podrán ser los que sus proveedores les proveen el bien; únicamente en caso de existir indicios razonables respecto de la calidad del producto (*MADERAS*); se solicita por escrito y de manera sustentada que el contratista realice las pruebas necesarias a fin de acreditar que los bienes que se están proveendo cumplan con las especificaciones requeridas, debiendo ser asumidos todos los costos por el contratista.

## 4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

### 4.1 Adelantos:

La Municipalidad otorgará único adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro los plazos señalados en conformidad con el artículo 153 del Reglamento, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>1</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Municipalidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (07) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

### 4.2 Conformidad de los bienes:

La recepción de bienes estará a cargo del Almacén de Obra, en coordinación con el responsable de Almacén Central con su respectiva guía de remisión; la conformidad se será otorgada por el Residente de Obra con V° B° del Supervisor de Obra y V°B° de la Gerencia de Línea, en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción o máximo doce (12) días, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación del bien.

### 4.3 Forma de pago:

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **único pago**, luego de la recepción formal y la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del responsable de **Almacén Central**.
- ✓ Informe del residente y V°B° del supervisor del proyecto emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión.

**Nota:** El pago se efectuará después de haber sido otorgada la conformidad de recepción del bien y será depositada al CCI (código de cuenta interbancaria) del proveedor en moneda nacional.

Dicha documentación se debe presentar en la Av. Cesar Vallejo s/n, Pichari – Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pichari.



#### 4.4 Reajuste de los pagos:

No corresponde.

#### 4.5 Penalidades aplicables:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA MUNICIPALIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días.}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días..**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA MUNICIPALIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 4.6 Responsabilidad por vicios ocultos:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA MUNICIPALIDAD.

#### 4.7 Condiciones de los consorcios:

En cumplimiento del numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento del LCE, se incluirá las condiciones que deben cumplir en caso si los postores se presentan en consorcios:

Número máximo de consorciados	de	como máximo dos (02) integrantes del consorcio.
Porcentaje mínimo de participación consorciado	mínimo de cada	50% el porcentaje mínimo de participación de cada integrante del consorcio.

# PICHARI - VRAEM

**4.8 Otras condiciones, según el objeto contractual, de ser el caso:**

- La garantía comercial, mínima 06 meses de otorgada la conformidad, es responsabilidad exclusiva del contratista, entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones técnicas, mejoras ofertadas, garantías y la calidad.
- Es responsabilidad exclusiva del contratista, la entrega de será en el lugar de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO". con las previsiones y seguridades; por lo que deberá asumir los gastos de transporte, así como cualquier otro concepto, hasta la entrega de los bienes a satisfacción de la Entidad.
- El contratista deberá entregar los bienes, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, productos de buena calidad y garantía. En caso de presentarse observaciones durante la recepción y/o conformidad, el contratista deberá subsanar o reponer el producto, libre de todo costo.
- La Obra en ejecución facilitará los ambientes para el almacenamiento de los bienes entregados.
- El seguimiento y control de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución contractual, estará a cargo del área usuaria, a través del residente de obra y asistente administrativo.

**4.9 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria:**

- ✓ Ficha técnica del bien con la marca del producto ofertado.



**PICHARI - VRAEM**



FICHA TÉCNICA A. GENERALIDADES			
CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL	Materiales Orgánicos	TIPO DE MATERIAL	Madera de caoba
DEFINICIÓN. La Caoba es una madera de tonalidades café rojizo a oscuro, de alto brillo. Su madera es de duramen rojizo, rosado, salmón, coloreada o de color amarillento cuando esta fresca poniéndose más oscura al momento de secarse.			FOTOGRAFÍA 
CARACTERÍSTICAS Presenta una veta recta, muy continua, de grano compacto, y está relativamente libre de huecos y nudos. Su color marrón rojizo se oscurece con el tiempo, y muestra un brillo rojizo cuando está pulido. Tiene una excelente trabajabilidad, y es muy duradera.			
DIMENSIONES 70x7.5x1.5 cm, 90x7.5x1.5 cm, 100x8x1.6 cm, 110x7.5x1.5 cm, desde 140 a 220cmx7.5x1.5 cm,	ESPESOR 4/4", 6/4", 8/4". 85 mm, 1.5 cm	COLOR Con el tiempo tiene a tomar un color marrón rojizo.	
SUPERFICIE A APLICAR Pisos, muros	TERMINACIÓN FINAL Pulido y abrillantado	ÁREA PARA COLOCAR Sala, Estudio, Jardín, Recámara, escaleras	
	FORMA COMERCIAL	Duela	



B. ESPECIFICACIONES				
SÍMBOLO	BASE DE ACABADO	ACABADO INICIAL	ACABADO FINAL	CROQUIS
	Firme liso de concreto imple, laborado con cemento, arena y grava, proporción, 1:6:7 de 10 cm de espesor a nivel con una resistencia del concreto de 100 Kg/cm <sup>2</sup>	Bastidor de madera de pino de segunda con barrotes de 2.5x0.5x2.44 m, colocados de forma horizontal con una separación entre ellos de 50 cm, fijados al muro con taquetes y tornillos de madera	Terminación final, pulido y abrillantado	



# PICHARI - VRAEM